RESO 267 - GU N° 1243 - 2025	29/07/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-66358/25, caratulado: "**MALDONADO SANTOS ISIDORO** - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9061936/1 efectuada por el Sr. MALDONADO SANTOS ISIDORO, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación no califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requerido para obtener el beneficio del subsidio.

Que no obstante ello, el art. 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1.786/21 establece: *"...que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".*

Que, en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, este Organismo efectuó el informe ambiental adjunto a fs. 09/15, donde el verificador pudo observar inconsistencia en ingresos económicos declarados, el tipo de vivienda declarado en la postulación inicial, catastro distinto en grupo familiar y actividad comercial en el domicilio.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, este Ente Regulador se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de subsidio planteada por el Sr. MALDONADO SANTOS ISIDORO, con domicilio en **AVDA SARMIENTO Nro. Tapa Medidor 325 B° SARMIENTO de la localidad de EMBARCACION**, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 5243064 y ante Co.S.A.ySa. bajo Usuario Nº 318408, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 12945, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y oportunamente ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 1243 - 2025	29/07/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Chocobar Ramos Micaela Ariadna - Gerencia de Usuarios el 29/07/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 29/07/2025